



Consejo Económico y Social



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACTA DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EN RELACIÓN CON EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA PARA EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN NORMATIVA Y JURISPRUDENCIAL COMUNITARIA, DE CARA A LA ELABORACIÓN DE UNA REVISTA DIGITAL.

En Sevilla, a 17 de diciembre de 2015

REUNIDOS

De una parte, D. Ángel J. Gallego Morales, Presidente del Consejo Económico y Social de Andalucía, en adelante CES de Andalucía, nombrado por Decreto 510/2012, de 6 de noviembre (BOJA núm. 220 de 9 de noviembre de 2012), en nombre y representación del mismo, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 8 de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA número 114 de 13 de junio de 2013); con CIF n.º S4111001F y domicilio social en C/ Gamazo, n.º 30, CP 41001, Sevilla.

De otra parte, D. Miguel Ángel Castro Arroyo, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, actuando en funciones según la designación efectuada mediante la Resolución Rectoral de 18 de junio de 2015 de la Universidad de Sevilla, al amparo de las previsiones contempladas en el art. 19.6 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, y cuya representación legal ostenta, según dispone el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; así como el art. 18 del referido Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por el Decreto 324/2003, de 25 de noviembre del Presidente de la Junta de Andalucía.

MANIFIESTAN

Que el convenio de colaboración firmado por ambos el día 3 de diciembre de 2013 ha servido para establecer una línea de cooperación entre el CES de Andalucía y la Universidad de Sevilla, a través del Centro de Documentación Europea, para la selección de legislación y jurisprudencia europea, en materia económica y social, que será incluida en la revista digital, de contenido económico y social, del CES de Andalucía.



Consejo Económico y Social



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDAN

La renovación del convenio por un periodo de un año, a partir de la fecha de vencimiento del mismo.

En prueba de conformidad por ambas partes, se firman tres ejemplares de la presente Acta de Renovación del Convenio.

POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA



Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo

POR EL CES DE ANDALUCÍA



Fdo.: Angel J. Gallego Morales